



Resolución Jefatural

Nº

85

-2023-MTC/21.OA

Lima,

16 JUN. 2023

VISTO:

El Informe Nº 1380-2023-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

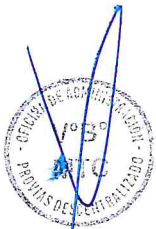
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 427-2018-MTC/01 se resuelve que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con Decreto Supremo Nº 098-2021-PCM, se establece que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, pasa a calificarse como un Programa, estableciendo en su disposición complementaria final que la calificación como programas, no afecta sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieran. Asimismo, todas aquellas normas y documentos en los que se haga referencia a su naturaleza organizacional como proyectos especiales debe ser entendida, desde la fecha de vigencia del presente decreto supremo, como programas del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial Nº 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un programa con autonomía técnica, administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución



de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 19 del aludido Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Administración es la unidad de apoyo responsable de la gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como del control patrimonial, gestión documental y atención al ciudadano en Provias Descentralizado; asimismo, a través del literal j) del artículo 20 del citado Manual de Operaciones, tiene la función de emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones;

Que, conforme al artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, se precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, asimismo, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones; el cual se debe publicar en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de forma complementaria, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada el 01 de enero de 2022, en adelante la “Directiva”, establece en el sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...)”*;

Que, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

Que, por su parte, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, en ese sentido, a través del literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 473-2022-MTC/21 de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS





Resolución Jefatural

DESCENTRALIZADO, como Titular de la Entidad, resuelve **delegar en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones**; así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, con Resolución Jefatural N° 003-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuarenta y nueve (49) procedimientos de selección por el monto de S/ 64'298,589.82 (Sesenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y nueve con 82/100 Soles);

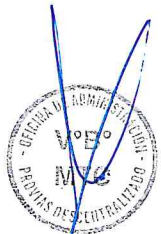
Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-MTC/21.OA de fecha 14 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose siete (07) procedimientos de selección por el monto de S/ 206'791,673.86 (Doscientos seis millones setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y tres con 86/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 020-2023-MTC/21.OA de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veinte (20) procedimientos de selección por el monto de S/ 529'823,378.16 (Quinientos veintinueve millones ochocientos veintitrés mil trescientos setenta y ocho con 16/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2023-MTC/21.OA de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 1'029,741.65 (Un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y uno con 65/100 Soles) y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el monto de S/ 1'920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 034-2023-MTC/21.OA de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose diecisiete (17) procedimientos de selección por el monto de S/ 548,109.47 (Quinientos cuarenta y ocho mil ciento nueve con 47/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2023-MTC/21.OA de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 109,200.00 (Ciento nueve mil doscientos con 00/100 Soles);



Que, con Resolución Jefatural N° 056-2023-MTC/21.OA de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintidós (22) procedimientos de selección por el monto de S/ 1,712'132,993.21 (Mil setecientos doce millones ciento treinta y dos mil novecientos noventa y tres con 21/100 Soles), y excluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 069-2023-MTC/21.OA de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose treinta y un (31) procedimientos de selección por el monto de S/ 13'510,439.41 (Trece millones quinientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve con 41/100 Soles), y excluyéndose un (1) procedimiento de selección por el monto de S/ 509,058.02 (Quinientos nueve mil cincuenta y ocho con 02/100 Soles);

Que, por medio del Informe N° 1380-2023-MTC/21.OA.ABAST de fecha 15 de junio de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración ha solicitado y sustentado la aprobación de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al año fiscal 2023, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección por el importe total de S/ 7'819,172.37 (Siete millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y dos con 37/100 Soles) con los números de referencia PAC del 151 al 158, y excluir cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 27'894,355.89 (Veintisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 89/100 Soles) contemplados en los números de referencia PAC 19, 20, 32 y 88, los cuales fueron solicitados por las respectivas áreas usuarias y según lo descrito en los Anexos N°s 01 y 02 adjuntos al referido informe; asimismo, se indica que la inclusión de los referidos procedimientos de selección cuentan con la disponibilidad presupuestal y la certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de los Memorandos N°s 272, 280 y 283-2023-MTC/21.OPP, de fecha 02, 12 y 09 de junio de 2023, respectivamente, y en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 579 aprobado con fecha 01 de marzo de 2023;

Que, a través del Informe N° 457-2023-MTC/21.OAJ de fecha 16 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el sustento técnico y presupuestal señalado en el párrafo precedente y el marco normativo revisado, opina en forma favorable por la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; por lo tanto, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, corresponde aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección y excluir cuatro (04) procedimientos de selección de acuerdo al detalle desarrollado en los Anexos N°s 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones delegadas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0473-2022-



Resolución Jefatural

MTC/21, y el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, con la finalidad de incluir ocho (08) procedimientos de selección por el importe total de S/ 7'819,172.37 (Siete millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y dos con 37/100 Soles), y excluir cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 27'894,355.89 (Veintisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 89/100 Soles), conforme se detalla en los Anexos N°s 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 678, Piso 2, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción, y en el Portal Institucional (www.proviasdes.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.proviasdes.gob.pe).

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Mg. Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. N° I012313637
NNL/jfa.



ANEXO N° 01 - INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

C) SIGLAS :

MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA :

010-1250

B) AÑO :

2023

F) PLIEGO :

036- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA :

Resolución Jefatural

E) RUC :

20380419247

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione (En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (S/)	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
																	DEPA	PROV	DIST								
151	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE KIT DE REPUESTO E INSUMOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES			1 - Soles	1.00	263,147.04	263,147.04				00	7 - Julio	381 - Sm Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DIFUNDIRA		OTI
							1	0 - NO		TONER MLT-D358S - NEGRO	40 - Unidad	41	1 - Soles	1.00	13,120.00		15	01	01								
							2	0 - NO		TONER TK3190 - NEGRO	40 - Unidad	9	1 - Soles	1.00	3,330.00		15	01	01								
							3	0 - NO		TONER TK-6329 - NEGRO	40 - Unidad	70	1 - Soles	1.00	37,625.00		15	01	01								
							4	0 - NO		TONER TK-1370 - NEGRO	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	550.00		15	01	01								
							5	0 - NO		TONER W9040MC - NEGRO	40 - Unidad	25	1 - Soles	1.00	12,375.00		15	01	01								
							6	0 - NO		TONER W9041MC - CIAN	40 - Unidad	25	1 - Soles	1.00	35,000.00		15	01	01								
							7	0 - NO		TONER W9042MC - AMARILLO	40 - Unidad	25	1 - Soles	1.00	35,000.00		15	01	01								
							8	0 - NO		TONER W9043MC - MAGENTA	40 - Unidad	25	1 - Soles	1.00	35,000.00		15	01	01								





ANEXO N° 01 - INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA :

010-1250

E) RUC : 20380419247

F) PLIEGO :

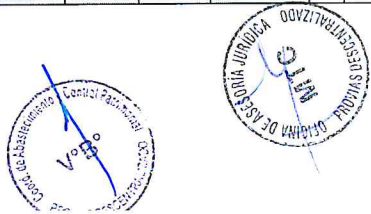
036- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MOD

Resolución Jefatural

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione F En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$)	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
																	DEPA	PROV	DIST								
							9	0 - NO		CINTA S015031 - NEGRO	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	02.54		15	01	01								
							10	0 - NO		KIT UNIDAD DE IMAGEN - JC91-01160A	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	12.000.00		15	01	01								
							11	0 - NO		KIT FUSOR MLT-R358-SV160A	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	21.900.00		15	01	01								
							12	0 - NO		KIT DE MANTENIMIENTO MK-3302	40 - Unidad	9	1 - Soles	1.00	17.136.00		15	01	01								
							13	0 - NO		KIT BOTE RESIDUAL WT-3100	40 - Unidad	9	1 - Soles	1.00	1.080.00		15	01	01								
							14	0 - NO		KIT CABEZAL - 03P06A	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	11.505.00		15	01	01								
							15	0 - NO		KIT CABEZAL - FBUB1A	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	9.796.00		15	01	01								
							16	0 - NO		KIT UNIDAD DE IMAGEN - Z7Y70A NEGRO	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	1.475.00		15	01	01								





ANEXO N° 01 - INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

C) SIGLAS :

MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA :

010-1250

B) AÑO :

2023

F) PLIEGO :

036- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA :

Resolución Jefatural

E) RUC :

20380419247

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (S/)	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
																	DEPA	PROV	DIST								
							17	0 - NO		KIT UNIDAD DE IMAGEN - ZBMO2A CIAN	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	2.750.00		15	01	01								
							18	0 - NO		KIT UNIDAD DE IMAGEN - Z7Y91A AMARILLO	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	2.750.00		15	01	01								
							19	0 - NO		KIT UNIDAD DE IMAGEN - Z7Y82A MAGENTA	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	2.750.00		15	01	01								
							20	0 - NO		KIT FUSOR - Z9M03A	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	3.392.50		15	01	01								
							21	0 - NO		KIT FUSOR - CE977A	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	2.200.00		15	01	01								
							22	0 - NO		KIT MANTENIMIENTO - CE516A	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	2.350.00		15	01	01								
152	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE 05 SCANNER DE ALTA PRODUCCION	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	293.011.98	293.011.98	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI		0A ACODGE
153	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	3 - OBRAS	-	0 - NO		OBRA: "Mejoramiento del Camino Vecinal Conache - Dv. Laguna de Conache - Emp. SIC (Pampas de San Juan), EMP. LU 1000, Laguna de Conache del distrito de Laredo, de la provincia de Tarma, del departamento de La Libertad".	19 - Kilometro	4.57	1 - Soles	1.00	3.663.384.58	3.663.384.58	13	01	06	00	7 - Julio	24 - Proferimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI		01E





ANEXO N° 01 - INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA :

010-1250

E) RUC : 20380419247

F) PLIEGO :

036- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA :

Resolución Jefatural

Para generar el archivo XSL para el SENCE Presione + En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$)	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAQ POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
																	DEPA	PROV	DIST								
154	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de aplicación	80 - Convenios	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE OBRA "Mejoramiento del Camino Vecinal Conacha - Dv. Laguna de Conacha - Emp. SIC (Pampas de San Juan), EMP LI-1090 - Laguna de Conacha del distrito de Laredo, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad"	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	293.070.77	293.070.77	13	01	06	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI		GIE
155	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y REALIZACIÓN DE PRUEBA DE CARGA ESTÁTICA DEL PUENTE MODULAR HUATA UBICADO EN EL DISTRITO DE COCA, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	60.000.00	60.000.00	08	10	03	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI		GIE
156	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES METÁLICOS POR REDUCCIÓN PARA COMPLETAR LA CONFIGURACIÓN DEL PUENTE MODULAR ACLAMAYO	40 - Unidad	4	2 - Dólar Norteamericano	3.66	33.000.00	120.714.00	21	08	07	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI		GIE
157	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de 2000 cajas archivares	40 - Unidad	2000	1 - Soles	1.00	65.844.00	65.844.00	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI		OA ACDD
158	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de aplicación	80 - Convenios	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de camionetas 4x4 doble cabina para PROVIAS DESCENTRALIZADO	36 - Servicio	17	2 - Dólar Norteamericano	3.66	836.522.69	3.060.000.00	15	01	01	00-19	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DIFUNDIDA		OA
TOTAL																7,819,172.37											



ANEXO N° 02 - EXCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

C) SIGLAS :

MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA :

010-1250

B) AÑO : 2023

F) PLIEGO :

039- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución Jefatural

E) RUC : 20380419247

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
																DEPA	PROV	DIST								
19	1-Única	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	02- Licitación Pública	3- OBRAS	-	0- NO		Mejoramiento de la Carretera vecinal - Puente Laramate-Antaparco-Macena-Pamphussi-Puerto Romero, ubicado en el distrito de San Antonio de Antaparco, provincia de Azuay, departamento de Huancavelica	19- Kilómetros	28.55	1- Soles	1.00	25,742,531.84	08	03	09	00	1- Enero	381- Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFINIDA	2190451	GO
20	1-Única	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	75- Concurso Público	4- CONSULTORIAS OBRAS	-	0- NO		Supervisión de la Obra: Mejoramiento de la Carretera vecinal - Puente Laramate-Antaparco-Macena-Pamphussi-Puerto Romero, ubicado en el distrito de San Antonio de Antaparco, provincia de Azuay, departamento de Huancavelica	36- Servicio	1	1- Soles	1.00	1,545,751.00	08	03	09	00	1- Enero	381- Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFINIDA	2190451	GO
22	1-Única	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de inspección	80- Convenios	4- CONSULTORIAS OBRAS	-	0- NO		SUPERVISIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 1: DMP AP-102 - SOCOS - MITOBAMBA - DV - OCOBAMBA - ESCORINO - DMP AP-102 (TRES CRUCES)	36- Servicio	1	1- Soles	1.00	558,072.85	03	04	05	00-19	2- Febrero	381- Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFINIDA	2240601	GE
86	1-Única	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de inspección	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO		Consultoría Individual de un (a) especialista en Gestión de Inversiones en el marco del Invierte.pe para el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS.	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	30,000.00	15	01	01	00	4- Abril	24- Procedimiento	ABASTECIMIENTO	-	0- SI- LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFINIDA	2340601	OPP
TOTAL											27,894,355.89															

